

12106 *ORDEN de 24 de marzo de 1977 por la que se crea la Biblioteca Pública Municipal en Zas (La Coruña).*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado en virtud de petición formulada por el Ayuntamiento de Zas (La Coruña), solicitando la creación de una Biblioteca Pública Municipal en dicha localidad;

Visto asimismo el concierto formalizado por el referido Ayuntamiento y el Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de La Coruña, en el que se establecen las obligaciones que ambos contraen en cuanto se refiere al sostenimiento y funcionamiento de dicha Biblioteca, teniendo en cuenta los informes favorables emitidos por el Director del mencionado Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas y el Jefe de la Oficina Técnica del Centro Nacional de Lectura, y de conformidad con lo establecido en el apartado c) del artículo 13 del Decreto de 4 de julio de 1952,

Este Ministerio ha acordado lo siguiente:

Primero.—Crear la Biblioteca Pública Municipal de Zas (La Coruña).

Segundo.—Aprobar el concierto suscrito entre el Ayuntamiento de Zas y el Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de La Coruña.

Tercero.—Aprobar los Reglamentos de régimen interno y de préstamo de libros de la referida Biblioteca.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos, Dios guarde a V. I.

Madrid, 24 de marzo de 1977.—P. D., el Subsecretario, Sebastián Martín-Retortillo Baquer.

Ilmo. Sr. Director general del Patrimonio Artístico y Cultural.

12107 *ORDEN de 24 de marzo de 1977 sobre creación, modificación y funcionamiento de Centros estatales de Educación General Básica y Preescolar.*

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes y las correspondientes propuestas e informes de las Delegaciones Provinciales del Departamento e Inspecciones Técnicas Provinciales;

Teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de las variaciones en la composición actual de los Centros Escolares de Educación General Básica y Preescolar,

Este Ministerio ha dispuesto modificar los Centros docentes estatales de Educación General Básica y Preescolar que figuran en los apartados siguientes:

1.º Modificaciones que suponen creación de unidades escolares.

Centros Escolares con indemnización en metálico sustitutiva de la casa-habitación.

Provincia de Navarra

Municipio: Andosilla. Localidad: Andosilla. Ampliación del Colegio Nacional mixto, que contará con catorce unidades (doce de asistencia mixta de Educación General Básica y dos de Educación Preescolar —párvulos—) y Dirección con curso. A tal efecto se crea una unidad escolar de asistencia mixta de Educación General Básica.

Municipio: Araquil. Localidad: Irurzun. Ampliación del Colegio Nacional mixto comarcal, que contará con veintinueve unidades escolares (veintitrés de asistencia mixta de Educación General Básica, cuatro de Educación Preescolar —párvulos— y dos de Educación Especial) y Dirección con función docente. A tal efecto se crea una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente y se transforman en mixtas las seis unidades escolares de niños y diecisiete de niñas existentes en el Centro.

Municipio: Fustiñana. Localidad: Fustiñana. Ampliación del Colegio Nacional mixto, que contará con trece unidades escolares (once de asistencia mixta de Educación General Básica y dos de Educación Preescolar —párvulos—) y Dirección con curso. A tal efecto se crean dos unidades escolares de Educación Preescolar, párvulos.

Municipio: Larraga. Localidad: Larraga. Constitución del Colegio Nacional mixto, que contará con ocho unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y Dirección con curso. A tal efecto se crean una unidad escolar de asistencia mixta de Educación General Básica y se integran transformadas en mixtas tres unidades escolares de niños y dos de niñas, más dos unidades escolares de asistencia mixta que constituían la Escuela Graduada de la localidad, que desaparece.

Municipio: Pamplona. Localidad: Pamplona. Ampliación del Colegio Nacional mixto «José Vila Marqués», que contará con treinta y tres unidades escolares (veintiocho de Educación General Básica de asistencia mixta y cinco de Educación Preescolar —párvulos—), una plaza de Profesor y una plaza de Profesora diplomados en Educación Física y Dirección sin curso. A tal efecto se crean dos unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y se transforman en mixtas las veinte unidades escolares de niños y seis unidades escolares de niñas existentes en el Centro.

Municipio: San Martín de Unx. Localidad: San Martín de Unx. Constitución de la Escuela Graduada, que contará con dos unidades escolares de asistencia mixta y Dirección con curso. A tal efecto se crea una unidad escolar de asistencia mixta de Educación General Básica y se integra, transformada en mixta, la unidad escolar de niños de la localidad.

Provincia de Palencia

Municipio: Palencia. Localidad: Palencia. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Santa Bárbara», en régimen de administración especial «Empresa Santa Bárbara de Industrias Militares, S. A.», que contará con doce unidades escolares (diez de asistencia mixta de Educación General Básica y dos de Educación Preescolar —párvulos—) y Dirección con curso. A tal efecto se crea una unidad escolar de asistencia mixta de Educación General Básica.

Provincia de Las Palmas

Municipio: Las Palmas. Localidad: El Laso. Ampliación del Colegio Nacional mixto «León», que contará con veinte unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y Dirección con función docente. A tal efecto se crean cuatro unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y Dirección con función docente.

Municipio: Las Palmas. Localidad: Las Palmas. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Carlos Navarro Ruiz», que contará con veinte unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y una de Educación Preescolar —párvulos—, una plaza de Maestro y una de Maestra diplomados en Educación Física y Dirección sin curso. A tal efecto se crean ocho unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y una de Educación Preescolar —párvulos—. Queda sin efecto la Orden ministerial de 26 de agosto de 1967 en lo que se refiere a la composición del Centro.

Municipio: Las Palmas. Localidad: Las Palmas. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Aragón», que contará con diez unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y Dirección con curso. A tal efecto se crean dos unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica.

Municipio: Pajara. Localidad: Pajara. Ampliación de la Escuela Graduada mixta, que contará con seis unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y Dirección con curso. A tal efecto, y estando prevista su constitución en Colegio Nacional en un futuro próximo, se crean dos unidades escolares de asistencia mixta y se transforman en mixtas las dos unidades escolares de niños y dos de niñas existentes.

Provincia de Valencia

Municipio: Benetúser. Localidad: Benetúser. Ampliación del Colegio Nacional mixto, que contará con diez unidades escolares (ocho de asistencia mixta de Educación General Básica y dos de Educación Preescolar —párvulos—) y Dirección con curso. A tal efecto se crean dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y se suprime la Dirección con función docente.

Provincia de Vizcaya

Municipio: Lemóniz. Localidad: Arminza. Creación de una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—, quedando el Centro constituido por dos unidades escolares (una de asistencia mixta de Educación General Básica y una de Educación Preescolar —párvulos—) y Dirección con curso.

2.º Modificaciones de Centros Escolares que impliquen supresión de unidades escolares o plazas de Directores escolares. Estas supresiones tendrán efectividad inmediata, debiendo cesar los Maestros o Directores que sirvan las unidades escolares o plazas de Directores suprimidas.

Provincia de Las Palmas

Municipio: Las Palmas. Localidad: Las Palmas. Modificación del Colegio Nacional de niños «León y Castillo», que contará con veinticuatro unidades escolares (veintidós de niños de Educación General Básica, dos de Educación Preescolar —una de párvulos y una de maternales—), una plaza de Profesor y una de Profesora diplomados en Educación Física y Dirección sin curso. A tal efecto se suprimen catorce unidades escolares de niñas.

Municipio: San Bartolomé de Tirajana. Localidad: Fataga. Supresión de la unidad escolar de niñas y conversión en mixta de la de niños.

Municipio: Santa María de Guía. Localidad: Atalaya. Supresión de una unidad escolar de asistencia mixta de Educación General Básica en el Colegio Nacional mixto «XXV Años de Paz», que quedará con veintiuna unidades escolares (diecinueve de asistencia mixta de Educación General Básica y dos de Educación Preescolar —párvulos—) y Dirección con función docente.

Municipio: Telde. Localidad: Las Huesas. Supresión de tres unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica en el Colegio Nacional mixto «Dr. Gregorio Ghil», que quedará con veinticuatro unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y Dirección con función docente.